

ENTIDADES	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE
Asociación Ensorema	G-18651992	8.000	8.000	100%
Unión Romani	G-78339587	8.000	8.000	100%
TOTAL			98.709	

ANEXO II

ENTIDADES	CAUSA DE EXCLUSIÓN	ORDEN DE 15-ABRIL-2011
Cruz Roja	Crédito agotado	Artículo 5.1
ACCEM	Crédito agotado	Artículo 5.1
ALCOBITA	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Los Primeros	Crédito agotado	Artículo 5.1
REC-Radio Educativa	Crédito agotado	Artículo 5.1
Fundación Don Bosco	Crédito agotado	Artículo 5.1
Fundación VECA	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Hogar 20	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Arca Empleo	Crédito agotado	Artículo 5.1
Fundación Ave María	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Asperger	Crédito agotado	Artículo 5.1
Federación de Sordos	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Amefa	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Pranadanza	Crédito agotado	Artículo 5.1

Expte.: Reintegro: JA.23043/11.

Expte.: Subvención: RS.0069.JA/05.

Entidad: Estrategias de Futuro para la Economía Social, S.L.L.
Localidad: Jaén.

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 13 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro en los expedientes que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto Ley 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de Reintegro que a continuación se relacionan:

Expte.: Reintegro: JA.23045/11.

Expte.: Subvención: RS.0082.JA/05.

Entidad: Ingeniería, Electricidad y Energía Solar, S.L.L.
Localidad: Linares (Jaén).

Expte.: Reintegro: JA.23047/11.

Expte.: Subvención: RS.0010.JA/05.

Entidad: Construcciones Natrolin, S.C.A.
Localidad: Mengíbar (Jaén).

Expte.: Reintegro: JA.23033/11.

Expte.: Subvención: RS.0065.JA/05.

Entidad: Aluminios Boulevard Ajen S.L.L.
Localidad: Jaén.

Expte.: Reintegro: JA.23046/11.

Expte.: Subvención: RS.0045.JA/05.

Entidad: Sistemas Globales de Telecomunicaciones, S.L.L.
Localidad: Jaén.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0157 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José Cortes Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Cortes Flores, DAD-CA-2011-0157, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, cuenta 179, finca 38.095, sita en calle Teresa de Jesús, 6, 3 B, de Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 10 de noviembre de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas

de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/179.

Finca: 38095.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dirección vivienda: Teresa de Jesús, 6, 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cortes Flores, José.

Cádiz, 13 de diciembre de 2011.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 13 de diciembre de 2011.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por delegación (Res. de 7.5.2009, Dto. 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0136 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María de los Reyes Cabrera Granero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María de los Reyes Cabrera Granero, DAD-CA-2011-0136, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0984, cuenta 27, finca 27680, sita en calle Barbate, 58, B 3 8, de Cádiz (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 3 de noviembre de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas.
- Falta de pago cuotas de comunidad de vecinos.

Obligación esencial del inquilino y motivo de resolución contractual conforme al art. 8 del Decreto 416/1990, y causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0984/27.

Finca: 27680.

Municipio (provincia): Cádiz (Cádiz).

Dirección vivienda: Barbate, 58, B 3 8.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cabrera Granero, María de los Reyes.

Cádiz, 13 de diciembre de 2011.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 13 de diciembre de 2011.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por delegación (Res. de 7.5.2009, Dto. 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se amplía el plazo del procedimiento de desamparo a doña Emlia Ayuso Fernández y don Salvador Ramos Vera de fecha 29 de septiembre de 2011 referente al menor I.R.A., número de expediente 352-2011-00002230-1.

Málaga, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 24 de noviembre de 2011, por la que se cesa el acogimiento residencial y se constituye el acogimiento familiar permanente respecto a la menor A.A.D. con número de expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Don Nebus Amedov.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose D. Nebus Amedov en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con las competencias que le atribuye el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado el cese del acogimiento residencial y la constitución del acogimiento familiar permanente respecto a la menor con núm. de expediente DPSE- 352-2004-658.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que se les concede un plazo de quince días hábiles a fin de que preste su consentimiento al acogimiento.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 17 de noviembre de 2011, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Luzimar Alvés Dosantos.

Contenido del acto: